5728

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente "

RESOLUCIÓN Nº. 2795 DE 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias, y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 519 de 2012, en concordancia con lo establecido en la Ley 190 de 1995, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las resoluciones números: 318 del 8 de febrero de 2016 y 1599 del 02 de mayo de 2016, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (03) vacantes del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, ofertado bajo el No. 204619.

Que mediante comunicación con radicado de salida No. 20162110171451 del 15 de junio de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995 y los artículos 2.2.5.4.2 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015.

5729

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente "

RESOLUCIÓN Nº. 2795 DE 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

Que en el artículo Primero de la Resolución No. 1599 del 02 de mayo de 2016, que conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la Contraloría de Bogotá, D.C., figura seleccionado (a) en tercer (03) lugar el (la) señor (a) ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 92.276.397.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 92.276.397, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en periodo de prueba, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Contraloría de Bogotá D.C., dispondrá en la parte resolutiva de esta providencia nombrar en período de prueba a ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 92.276.397, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba, al señor (a) ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 92.276.397, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

5730

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente "

RESOLUCIÓN Nº. 2795 DE 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO TERCERO.- El (la) señor (a) ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUN. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Rafael E. Ramírez Valero
Profesional Especializado 222-7
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora Técnica de Talento Humano